

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO”

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5.	CONCEPTO FINANCIERO	6
6.	EXPERIENCIA.....	7
7.	ESTUDIO DE MERCADO	7
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	13
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
11.	FORMA DE PAGO	14
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	15
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN	15
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	15
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	17
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	18
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	18
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	19
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	20
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto rubro: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) y rubro: A-02-02-01-004-006 MÁQUINA Y APARATOS; mediante Resoluciones N° 00003 del 2 de enero de 2020, rubro A-05-01-01-003-007 vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos y rubro A-05-01-01-003-008 mueble otros bienes transportables N.C.P.; mediante Resoluciones N° 00002 del 2 de enero de 2020, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto, cumpliendo con las óptimas condiciones de habitabilidad para la población privada de la libertad y según lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, "El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario".

Con el fin de garantizar la integridad física y dignidad humana de la población privada de la libertad PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo, se pretende adquirir algunos elementos y accesorios de ferretería que permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad dotando algunas áreas comunes y proyectos productivos, cumpliendo con la política institucional y garantizando los derechos fundamentales.

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante Resoluciones N° 00003 del 2 de enero del 2020, rubro: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS), por valor de **Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos M/cte. (\$441.537)**; rubro: A-02-02-01-004-006 MÁQUINA Y APARATOS, por valor de **Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Veinticuatro Pesos M/cte. (\$ 376.124)**; y mediante Resoluciones N° 00002 del 2 de enero de 2020, rubro: A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS, por valor de **Treinta y Dos Mil Pesos M/cte. (\$ 32.000)** y rubro: A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS, por valor de **Veinticinco Mil Seiscientos Pesos M/cte. (\$ 25.600)**; rubro A-05-01-01-003-008 MUEBLE OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., por valor de **Ciento Setenta Mil Pesos M/cte. (\$160.000)** y rubro A-05-01-01-003-008 MUEBLE OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., por valor de **Ciento Veintiocho Mil Pesos M/cte. (\$ 128.000)**;), para un total de **Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos M/cte. (\$1.163.261)**; se pretende "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO**". por tanto, se hace necesario adelantar un proceso contractual teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo, localizado en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO**".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Realizar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente invitación pública.
- b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.
- c) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones establecidas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- e) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo.
- f) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta, e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Que siguiendo las instrucciones de la circular N° 000001 de fecha 14 de enero del 2020, para realizar el proceso de contratación de la vigencia 2020 según numeral 4 políticas de compra ítem e se procede a consultar y verificar en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, disposición y cobertura de productos.

El área de financiera procede a consultar y verificar en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, para la disposición y cobertura de productos; donde se constata que no hay cobertura de los siguientes productos que se pretenden adquirir, según consulta del día 17 de julio del 2020, al correo electrónico liliana.quintero@alkosto.com.co, donde se informa que no existe cobertura para el municipio de Paz de Ariporo.

De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario realizar el proceso contractual de mínima cuantía en la plataforma de SECOP II, debido a que no existe en los mecanismos de Compra de Colombia compra eficiente (acuerdo marco de precios, grandes superficies y tienda virtual del estado colombiano).

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de

minima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
39101612	Componentes y Suministro	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas incandescentes
39111705	Componentes y Suministro	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Alumbrado de emergencia	Barras fluorescentes o de iluminación
30181504	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Lavamanos
30181804	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Grifo
31162104	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Anclas	Anclajes de tornillo
31161509	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos para drywall
46171502	Producto de uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
30103206	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Enrejado	Rejilla de plástico
30181503	Componentes y Suministro	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Duchas
56111707	Producto de uso final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Casegood y sistemas no modulares	Repisas no modulares
52151702	Producto de uso final	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Cubtería y cuchillería de uso doméstico	Cuchillos para uso doméstico

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO" los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Lavamanos y grifería	*Unidad	1
2	Grifería Sanitaria	*Unidad	2
3	Chazo	*Unidad material plástico 5/16"	60
4	Tornillo para drywall	*Unidad 8 x 1 1/2"	60
5	Candado Grande	*Unidad encauchetado 110-70	2
6	Candado Mediano	*Unidad encauchetado 110-50	2
7	Rejilla	*Unidad rejilla plana plástica con ranura 3"	5
8	Ducha metálica	*Unidad	1

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Bombillos ahorradores	25 Wts	26
2	Lámpara redonda led	Panel led redondeo de incrustar, con luz blanca, potencia 18 W y vida útil de 30 mil hrs.	2
3	Tubo led	Fluorescente luz blanca de T.8 * 18 W	8

TABLA 3: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. EXPENDIO

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Cuchillo para cortar pan	Filo en sierra de grandes dientes	2

TABLA 4: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. EXPENDIO

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Repisa metálica	Rectángulo 83 x 25 x 22,4 cm	1

TABLA 5: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. PANADERIA

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Cuchillo para cortar pan	Filo en sierra de grandes dientes	2

TABLA 6: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P. P. PANADERIA

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Repisa metálica	Rectángulo 83 x 25 x 22,4 cm	1

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos. El proponente deberá mantener los precios fijados en la comunicación de aceptación durante la ejecución del contrato

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

NOTA 7: Los productos deben presentar excelente calidad, cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto, suscrito por la Funcionaria, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso 152-017-2020 RUBRO: A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P (Panadería y Expendio) BSITEM 618 RUBRO: A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. (Muebles y sillas madera y/o plásticas) Panadería y Expendio BSITEM 619 RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (Excepto maquinaria y equipo) (Alambres y herramientas (repuestos) BSITEM 270 RUBRO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (Toma corrientes, interruptores, breakers, bombillos, lámparas, balastos, reflectores tipo led, (repuestos) BSITEM 280	EXCLUSION IVA ART 130 Ley 633 de 2000 Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Que acorde con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, 17 de marzo de 2020. MJD-CER20-0000928-4007	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Alcance de objeto
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector planificador, y dejar constancia mediante el presente documento.

Economía colombiana podría decrecer entre 2,7% y 7,9% en el 2020

El Centro de Investigaciones Económicas de Fedesarrollo estimó una contracción de la actividad económica superior al 2,7% para el 2020.

Según Fedesarrollo esta pronunciada caída obedece al menor ritmo de la actividad y a una disminución significativa en el consumo de los hogares. Ambas situaciones son el resultado de las medidas de aislamiento obligatorio implementadas por el gobierno para detener la pandemia de la covid- 19 y al desplome del mercado petrolero.

Para la Fedesarrollo el país empezará a sentir los estragos más fuertes en el segundo semestre del año donde se prevé una reducción en el crecimiento económico superior al 9%.

Por otro lado, explicaron que el ritmo de crecimiento está directamente relacionado con el tiempo que dure el aislamiento y a la dinámica de reactivación de los sectores productivos.

Para tal caso Fedesarrollo propone 3 escenarios posibles. En el primero se propone una recuperación en "V", es decir una situación en donde la curva de crecimiento rebote rápidamente. Esta posibilidad se daría siempre y cuando la cuarentena vaya hasta mediados de mayo la economía se recupere rápidamente luego del choque y se logre retomar la capacidad productiva durante el segundo semestre del año.

El segundo escenario que contempla Fedesarrollo es uno de "W". En este se refleja una recuperación similar a la del primer caso, pero con la implementación de un segundo periodo de cuarentena después de mayo.

Finalmente, se propone un escenario en "U" en el cual se presenta una recuperación muy débil del consumo durante todo el año.

En el análisis por sectores, los más afectados serían el de actividades artísticas y de entretenimiento, que presentaría un caída cercano al 14,4%, el de comercio y transporte (-10,3%) y el de actividades inmobiliarias (-8,3%).

Sin duda, el mercado laboral será el gran damnificado del 2020. Para Fedesarrollo, la tasa de desempleo podría subir del 10,5% al 16,3% en el escenario menos grave ("V"), lo que significa en plata blanca unos 1,4 millones más de colombianos desempleados.

Según Fedesarrollo esta pronunciada caída obedece al menor ritmo de la actividad y a una disminución significativa en el consumo de los hogares. Ambas situaciones son el resultado de las medidas de aislamiento obligatorio implementadas por el gobierno para detener la pandemia de la covid- 19 y al desplome del mercado petrolero.

Para la Fedesarrollo el país empezará a sentir los estragos más fuertes en el segundo semestre del año donde se prevé una reducción en el crecimiento económico superior al 9%.

Por otro lado, explicaron que el ritmo de crecimiento está directamente relacionado con el tiempo que dure el aislamiento y a la dinámica de reactivación de los sectores productivos.

Construcción alista motores para reactivar trabajos la próxima semana

Para tal caso Fedesarrollo propone 3 escenarios posibles. En el primero se propone una recuperación en "V", es decir una situación en donde la curva de crecimiento rebote rápidamente. Esta posibilidad se daría siempre y cuando la cuarentena vaya hasta mediados de mayo la economía se recupere rápidamente luego del choque y se logre retomar la capacidad productiva durante el segundo semestre del año.

El segundo escenario que contempla Fedesarrollo es uno de "W". En este se refleja una recuperación similar a la del primer caso, pero con la implementación de un segundo periodo de cuarentena después de mayo.

Según Mintrabajo se han protegido más de 41.000 empleos durante la emergencia. Finalmente, se propone un escenario en "U" en el cual se presenta una recuperación muy débil del consumo durante todo el año.

En el análisis por sectores, los más afectados serían el de actividades artísticas y de entretenimiento, que presentaría un caído cercano al 14,4%, el de comercio y transporte (-10,3%) y el de actividades inmobiliarias (-8,3%).

Sin duda, el mercado laboral será el gran damnificado del 2020. Para Fedesarrollo, la tasa de desempleo podría subir del 10,5% al 16,3% en el escenario menos grave ("V"), lo que significa en plata blanca unos 1,4 millones más de colombianos desempleados.

Coronavirus: 3 millones de trabajadores retomarían sus labores desde este lunes. En el segundo escenario ("W") la tasa de desempleo alcanzaría el 18,2%, y en el peor de los mundos ("U") esta llegaría al 20,5%.

"Dado el necesario confinamiento para contener la propagación de la covid-19, la actividad productiva se ha estancado principalmente en las actividades asociadas al comercio, transporte, turismo, servicios de comida, entretenimiento y construcción. La pérdida de empleos asociada se traduce en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Estimamos entonces que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020", concluyó el director ejecutivo de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía. Recuperado de: <https://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-economico-colombia-2020/284486>

Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia: un análisis insumo-producto

Enfoque: al igual que el resto del mundo, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), se esperaba que Colombia en 2020 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando dos choques que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: la propagación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo.

En los últimos días se han elaborado varios trabajos que intentan revisar los impactos que tendrá la actual coyuntura en la economía colombiana. Mejía (2020b) señala que, en un escenario en donde la operación de los diferentes sectores económicos se reduce un 37% y un 49% producto de las medidas de aislamiento preventivo, el costo económico asociado está en el rango de 48 a 65 billones de pesos (4,5% a 6,1% del PIB) por mes. Por su parte, el CEDE (2020) estima que el cierre de los sectores más vulnerables a las medidas de aislamiento preventivo costará al menos 10% del PIB de cada mes.

Uno de los vacíos presentes en los estudios mencionados son los impactos regionales. Los distintos territorios tendrán afectaciones diferenciales dependiendo de la severidad de la pandemia, su estructura económica, el grado de informalidad en su mano de obra y las interrelaciones entre los distintos sectores económicos, donde unos estarán más expuestos al aislamiento que otros.

Contribución: la principal contribución de este trabajo es llevar el estudio del impacto del Covid-19 a un nivel regional y sectorial, de tal modo que se puedan revisar los efectos en las economías de las distintas entidades territoriales y sus sectores productivos. A través de un modelo insumo-producto, que utiliza la estructura económica de 2015 y se ajusta a los precios de 2019, se estima la pérdida económica que resulta de extraer un grupo de empleados formales e informales de los distintos sectores y entidades territoriales.

Resultados: los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción y comercio. Recuperado de: <https://www.banrep.gov.co/es/impacto-economico-regional-del-covid-19-colombia-analisis-insumo-producto>

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO" de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EMPRESA	DIRECCION
Surticonstrucciones Ferreteria	Paz de Aripore, Cra. 11 N 8 - 67
FERRETERIA EL	Paz de Aripore, Cra. 10 N° 17 -05
Ferreteria y depósitos de materiales "Paez S."	Buenavista

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	152-020-2018	Minina Cuantía	SURTICONSTRUCCIONES* R/L RICARDO SUAREZ BRICEÑO	\$ 4.236.310	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMS DE PAZ DE ARIPORO	SECOP II
2018	152-020-2018	Minina Cuantía	SURTICONSTRUCCIONES* R/L RICARDO SUAREZ BRICEÑO	\$ 4.006.300	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA PPL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ÁREAS EN GENERAL DEL EPMS DE PAZ DE ARIPORO	SECOP II
2017	152-013-2017	Minina Cuantía	*SURTICONSTRUCCIONES* R/L RICARDO SUAREZ BRICEÑO	\$3.088.900	*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL EPMS DE PAZ DE ARIPORO*	SECOP I

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	EPMS- INPEC PITALITO	EPMSCI-PIT-MC-009-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (ELEMENTOS ELECTRICOS) PARA LA PLANTA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO HUILA	GILBERTH SENDOYA SANCHEZ	\$ 947.000
2020	EPMS SEVILLA	EPMSSEVIL LA-MC-006-2020	ADQUISICION DE REPUESTOS DE FERRETERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE	SOLTEC VM SAS	\$ 666.436
2020	ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	MCEFINPEC 08 DE 2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ARREGLOS LOCATIVOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	COMERCIALIZADO RA ELECTROCON SAS	\$ 9.613.360
2020	EPMS RAMIRIQUI	CPMSRAM-MC-004/2020	COMPRAVENTA DE CANDADOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	\$ 426.929
2020	EPMS ARAUCA	MIN-401-017-2020	COMPRA DE CANDADOS PARA LAS REJAS DE SEGURIDAD DEL EPMS DE ARAUCA	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	\$ 539.704

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante oficio radicado N° 2020EE0106233 de fecha 16 de julio de 2020, a las siguientes empresas:

- Surticonstrucciones Ferretería
- FERRETERIA EL
- Ferretería y depósitos de materiales "PAEZ S."

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO" de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal No. 7120 de fecha 2020-07-23 Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROM UND	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	1	Lavamanos y grifería	*Unidad	75.000	80.000	78.000	77.667	77.667
2	2	Grifería Sanitaria	*Unidad	30.500	30.000	32.000	30.833	61.667
3	60	Chazo	*Unidad material plástico 5/16"	60	100	100	87	5.200
4	60	Tornillo para drywall	*Unidad 8 x 1 1/2	40	50	50	47	2.800
5	2	Candado Grande	*Unidad encauchetado 110-70	75.500	80.000	76.500	77.333	154.667
6	2	Candado Mediano	*Unidad encauchetad 110-50	43.500	43.000	45.000	43.833	87.667
7	5	Rejilla	*Unidad rejilla plana plástica con ranura 3"	3.000	2.800	3.800	3.200	16.000
8	1	Ducha metálica	*Unidad	35.000	36000	35.000	35.333	35.333

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROM UND	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	26	Bombillos ahorradores	25 Wts	8.000	8.500	7.000	7.833	203.667
2	2	Lámpara redonda led	Panel led redondeo de incrustar, con luz blanca, potencia 18 W y vida útil de 30 mil hrs.	20.000	25.000	19.000	21.333	42.667
3	8	Tubo led	Fluorescente luz blanca de T.8 * 18W	15.500	17.000	15.500	16.000	128.000

TABLA 3: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. EXPENDIO

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROM UND	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	2	Cuchillo para cortar pan	Filo en sierra de grandes dientes	12.500	10.600	15.000	13.100	25.400

TABLA 4: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. EXPENDIO

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROM UND	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	1	Repisa metálica	Rectángulo 83 x 25 x 22,4 cm	105.000	165.000	108.000	126.000	126.000

TABLA 5: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. PANADERIA

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROM UND	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	2	Cuchillo para cortar pan	Filo en sierra de grandes dientes	12.500	10.600	15.000	13.100	25.400

TABLA 6: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS P.P. PANADERIA

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROM UND	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	1	Repisa metálica	Rectángulo 83 x 25 x 22,4 cm	105.000	165.000	108.000	126.000	126.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO-INPEC". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo. El valor promedio para el presente proceso es de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos M/cte. (\$1.163.261).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 7120 de fecha 23 de julio de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO:

DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSO PAZ ARIPORO – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS); FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos M/cte. (\$441.537).

DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSO PAZ ARIPORO – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MÁQUINA Y APARATOS; FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Veinticuatro Pesos M/cte. (\$ 376.124).

DEPENDENCIA 152EXP EXPENDIO - EPC PAZ ARIPORO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS; FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por un valor de Treinta y Dos Mil Pesos M/cte. (\$ 32.000).

DEPENDENCIA 152EXP EXPENDIO - EPC PAZ ARIPORO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS rubro A-05-01-01-003-008 MUEBLE OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.; FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por un valor de Ciento Setenta Mil Pesos M/cte. (\$160.000).

DEPENDENCIA 152 PAN PANADERIA - EPC PAZ DE ARIPORO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS; FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por un valor de Veinticinco Mil Seiscientos Pesos M/cte. (\$ 25.600).

DEPENDENCIA 152 PAN PANADERIA - EPC PAZ DE ARIPORO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-008 MUEBLE OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.; FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por un valor de Ciento Veintiocho Mil Pesos M/cte. (\$ 128.000).

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO", Expedido por el área de Presupuesto, por valor de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos M/cte. (\$1.163.261).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios requeridos; de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del CPMS de Paz de Aripuro.

11. FORMA DE PAGO

LA CPMS de PAZ de ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres, en el área de almacén según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro y/o servicio del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades del proyecto, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud de pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Cárcel de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
- e) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMS de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la CPMS de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

LA CPMS de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPMS de Paz de Ariporo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

o.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de la evaluación del proceso
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la CPMS de Paz de Ariporo, serán ejercidas por los responsables de los proyectos productivos de panadería expendio y almacén, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

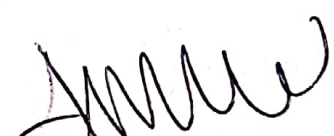
El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

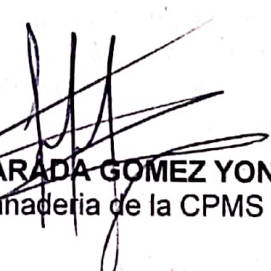
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


Dragoneante **ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR**
Proyecto Productivo Expendio y almacén de la CPMS Paz de Ariporo


Dragoneante **PARADA GOMEZ YON JAIRO**
Proyecto Productivo Panadería de la CPMS Paz de Ariporo

Elaboro: Dragoneante **ANDREA VILLAMIL TOVAR** – Responsable de PP Expendio y Almacén
Elaboro: Dragoneante **PARADA GOMEZ YON** – Responsable de panadería
Fecha de elaboración: 24/07/2020
Archivo\\C:\\Comando-pc\\correo planes\\DIRECCION\\Contratos 2020